



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29454

22/02/2018

76557

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM); LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM); VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM); LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se señala que el Gobierno y, en particular, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, no tienen constancia de la Auditoría que se menciona en la pregunta.

Por otra parte, en relación con los laudos recaídos a fecha actual el Reino de España no ha satisfecho ninguna cantidad en concepto de indemnización.

Es necesario indicar que el laudo del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), del que se tuvo conocimiento el pasado 4 de mayo, no cuestiona el derecho soberano de España de tomar medidas regulatorias apropiadas para atender las necesidades públicas. Por tanto, no cuestiona la reforma eléctrica llevada a cabo por el Gobierno en 2013 y 2014 que permitió acabar con el déficit de tarifa. En este sentido afirma que “El Demandado enfrentó un legítimo problema de política pública con su déficit tarifario, y el Tribunal no cuestiona que fuese apropiado que las autoridades españolas adoptasen medidas razonables para lidiar con la situación”.

España es percibida como un país atractivo para los inversores en energías renovables. Las subastas celebradas en el año 2017 (a las que concurrió una demanda sustancialmente superior a la oferta de potencia subastada), han adjudicado más de 8.000 MW procedentes de fuentes renovables, (3.909 MW han sido adjudicados a instalaciones fotovoltaicas), sin coste para el consumidor, de modo que los productores obtendrán su retribución del precio de venta en el mercado de la energía generada.

El Gobierno está desarrollando una política energética orientada al largo plazo, con el objetivo de aprovechar al máximo nuestros recursos, impulsar la competitividad y crear empleo, a la vez que se haga la energía más accesible para todos y se colabore en la lucha contra el cambio climático de forma eficiente.



La reforma del Sector Eléctrico, iniciada en el año 2013, ya ha realizado una auditoría de todos los costes. Se revisaron y ajustaron por primera vez todas las retribuciones de las actividades reguladas, garantizando una retribución adecuada a todas ellas, basada en criterios objetivos y transparentes.

Madrid, 27 de abril de 2018